

ACTA Nº 5

RESPONDE OBSERVACIONES

**CONCURSO PÚBLICO
LINEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NNA;
DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”**

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGIÓN DEL BIOBÍO.**

AGOSTO 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS;

Para los cargos de Coordinador Regional, Abogado Curador y Trabajador Social Regiones de Ñuble, Biobío y Aysén, presentadas entre el 24 y el 26 de agosto de 2022.

A continuación, se responden las siguientes observaciones presentadas;

1. Victoria Aparicio Mancilla.
2. Leslie Campos Medina
3. Madeline Aguilera Roncallo
4. Oscar Teran Soto
5. Evelyn Díaz Retamal
6. Paula Faúndez Carril
7. Gonzalo Arriagada B.
8. Pamela Cristina Espinoza Ganga
9. Nicolas Pino Barrera
10. Romina González Martínez
11. Rodrigo Ramirez Arduiz
12. Mónica Maturana Espinosa.
13. Laura Sanhueza Ortega
14. Richard Salgado Provoste
15. María Carolina Infent Rivera
16. Ivan Olguin Araneda
17. Valeria Natalia Bizama Bustos
18. Cecilia Hidalgo Chávez
19. Fanny Guarda Benavente
20. Camila Ortiz Meza
21. Carolina Larenas Flores
22. Cristian A. Velozo Varela
23. Iván Nicolás Trejo Chamorro

2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS

1.-

Postulante	:	Victoria Aparicio Mancilla
Cargo	:	Abogado Curador Ñuble y Biobío
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	26 de agosto de 2022
Presentación		
<p> Junto con saludar, señalo que en la tabla de antecedentes curriculares no se me asignó puntaje por diplomados cursados, no obstante haber enviado la documentación que acredita 2 de ellos. En ese sentido entonces solicito se me asignen los 15 puntos respectivos, quedando un total de 105 puntos y un porcentaje de 80,77%. Hago presente que solicito la corrección tanto para la tabla de Curador Concepción como de Ñuble ya que en ambas existe el mismo error. </p>		
Proceso		
<p> Se revisan sus antecedentes; </p> <p> 1.- Diplomados; Los diplomados indicados tienen menos de 120 horas y fueron considerados como capacitación, según lo indica Acta de Evaluación Formal y Curricular, que aclara que serán considerados diplomados de 120 horas y más. Por otro lado el Diplomado Derecho Procesal de Familia, es parte integrante del Magister Procesal de Familia, siendo una salida intermedia integrante del mismo Magister. </p> <p> 2.- Experiencia Curadurías; Se revisan los antecedentes y la postulante al cargo en materia de experiencia en curadurías, tiene el máximo puntaje. </p>		
Respuesta		
<p>. No se acogen las observaciones planteadas manteniéndose el puntaje obtenido.</p>		

2.-

Postulante	: Leslie Campos Medina
Cargo	: Abogado Coordinador/a Regional Ñuble
Reclamo Etapa	: Psicolaboral
Fecha solicitud	: 26 de agosto de 2022.
Presentación	
<p>Buenas noches; soy Leslie Campos Medina, Rut XXXXX, actualmente me encuentro postulando al cargo de Abogado Coordinador, y tengo un reclamo en contra de la etapa 4 de este concurso, específicamente en la evaluación psicolaboral, realizada a través de plataforma telemática en día lunes 22 de agosto a las 15:30 horas, en donde el resultado visto el día de hoy en la página es “no recomendable” por lo que no paso a la siguiente etapa del proceso.</p> <p>Que respecto a dicha entrevista realizada por la psicóloga laboral Ghislaine Dupret, comenzó a las 15:30. horas, y en los primeros minutos se desarrolló en forma normal, me hizo preguntas respecto a mi curriculum, preguntas a las cuales respondí de manera adecuada, todas las cuales duraron en su conjunto como 10 minutos, que el resto de la entrevista fue una conversación con la psicóloga, en donde ella me contó de su vida, y yo de la mía, hablamos de obesidad la mayor parte del tiempo, también de recetas, de yoga, entre otros temas, siempre en un tono muy “amistoso”, para finalizar cerca de las 17:00 horas con la observación de tres figuras, y por último el escribir un texto en 10 líneas, texto que envié al correo de la profesional. Que respecto a mi reclamo en sí, quisiera a través de él saber los parámetros que se usaron para mi calificación en esta entrevista, porque en varios cargos he dado entrevistas similares y jamás había sido calificada como no recomendable, más aún si las preguntas realizadas con motivo del cargo no superaron en su total 10 minutos. Debo señalar que en Ñuble, había quedado entre cinco postulantes, con el primer lugar de dicha quina, por lo que fue una lamentable sorpresa el saber que no pasaba a la etapa siguiente.</p> <p>Ojalá puedan responder a mi reclamo indicándome en que se basó la psicóloga para evaluar me como no recomendable, toda vez que es cuestionable que en los cortos minutos que le dedico a la realización de consultas relacionadas al cargo pudo llegar tan abruptamente a la conclusión que yo no era una persona recomendable, y en ese sentido si el 90% del tiempo de entrevista hablamos de obesidad (condición que yo padezco) me siento Absolutamente discriminada y pienso que esa es la razón por la cual me calificó como no recomendable, en ese sentido tengo derecho a que se me realice nuevamente una entrevista en donde puedan calificarme de acuerdo a mis conocimientos y aptitudes para el cargo.</p>	
Proceso	
Se revisa reclamo.	
Respuesta	
Se solicito a la Empresa Externa de Psicólogos contratada para realizar el proceso psicolaboral nos informe a fin de dar respuesta a su reclamo, con plazo el día 30 de agosto de 2022.	

3.-

Postulante	: Madeline Aguilera Roncallo
Cargo	: Abogado/a Curador Biobio
Reclamo Etapa	: Curricular
Fecha solicitud	: 26 de agosto de 2022.
Presentación	
<p>Vengo en hacer presente las siguientes observaciones al acta N°2, referida a la etapa N°3 del proceso de selección, denominada " Evaluación curricular", factor "Experiencia Laboral", subfactor: "Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA" y "En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia", en virtud a que en ambos subfactores referidos se me asigno un puntaje un total de 10 punto para el subfactor "Experiencia en Curaduría", y un puntaje de 15 puntos, para el subfactor "Litigación". Observación que se basa en que, de los documentos adjuntos en el portal de empleos públicos, en el acápite Archivos adjuntos, la suscrita acompañó diversos certificados que acreditan experiencia laboral, entro ellos Certificado de fecha 01 de Agosto del presente año, extendido por la jefa de la Unidad de RRHH de la CAJTA, donde se acredita mi experiencia en curaduría por un periodo superior a 4 años. Misma situación que se aplica para acreditar experiencia en litigación, donde se acompañan además de los certificados laborales, una serie de actas de audiencias donde se acredita mi comparecencia ante Tribunales, por un periodo superior a 4 años.</p> <p>Por tanto, y en mérito de lo expuesto precedentemente es que solicito se de lugar a la corrección de los puntajes asignados en los subfactores correspondiente a "Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA" y "En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia".</p>	
Proceso	
<p>Se revisan los antecedentes;</p> <ol style="list-style-type: none"> Experiencia en Curadurías y Litigación; Se revisan los documentos que acreditan experiencia laboral acreditando experiencia profesional específica de más de dos años. 	
Respuesta	
<ul style="list-style-type: none"> Se procede a realizar correcciones de puntaje en acta final específicamente en experiencia profesional en curadurías y en red, otorgando 15 puntos en cada ítem. En el caso de litigación el puntaje se mantiene. 	

4.-

Postulante	:	Oscar Teran Soto
Cargo	:	Abogado Curador
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	26 de agosto de 2022.
Presentación		
<p>Por el presente correo vengo en presentar escrito observando el proceso indicado Res. Exenta N° 208/2022, modificado por Res. Exenta N° 223/2022, en su etapa 3 (Evaluación Curricular), en lo que dice relación con mi postulación y puntaje obtenido en dicha etapa, por los motivos que en el documento adjunto se indican. Adjunta escrito que indica asignación inferior en capacitación y experiencia profesional.</p>		
Proceso		
<p>Se revisan los antecedentes;</p> <p>1.- Capacitación; Se presentan 4 capacitaciones de las cuales 3 cumplen con los requerimientos específicos de las bases, sumando 36 horas. Para mayor claridad las capacitaciones que se consideran en las bases del concurso son;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal - Derecho de Familia <p>2.- Experiencia Profesional; Presenta más de 3 años en experiencia específica.</p>		
Respuesta		
<p>1.- Capacitación; No se acoge requerimiento, manteniéndose el puntaje.</p> <p>2.- Experiencia Laboral; Se acoge requerimiento y se realizarán correcciones en Acta Final.</p>		

5.-

Postulante	: Evelyn Díaz Retamal
Cargo	: Abogado/a Curador Ñuble
Reclamo Etapa	: Curricular
Fecha solicitud	: 26 de agosto de 2022.
Presentación	
<p>Particularmente le escribo con el motivo de observar, dentro del plazo establecido en las bases (sección 5.7), el puntaje de ponderación asignado en la evaluación curricular, solicitando desde ya, su reconsideración en atención a lo que se expone:</p> <p>Se formula observación en el Factor “Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación en Derechos Humanos; Derechos de la infancia y adolescencia; Derecho Penal; Derecho Procesal Penal; Derecho de Familia acreditados mediante certificado respectivo”.</p> <p>A) Subfactor Magíster: En evaluación curricular me asignaron puntaje 0, pese a haber acreditado mediante certificado acompañado, el Grado de Magíster en Derecho, mención Derecho Civil Patrimonial, siendo aprobado haber con distinción máxima en la Universidad de Talca, cuyo certificado de aprobación fue emitido en enero de 2022.</p> <p>Con el certificado adjunto que da cuenta que mi Grado Académico de Magíster se acredita una formación interdisciplinaria de carácter sólida en todos los ámbitos del Derecho, toda vez que en su desarrollo adquirí habilidades prácticas y académicas para entregar respuestas fundadas con bases teóricas y prácticas a la resolución de diversas problemáticas que se vislumbran en las distintas disciplinas jurídicas, dentro de las que se encontraban materias relativas a Derecho de Familia, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, siendo ello, independiente a la mención final escogida.</p> <p>En atención a lo anterior, el puntaje correcto a asignar debe ser de 20 puntos.</p> <p>Con lo anterior, el puntaje total que debería haber obtenido es de 90 puntos y no 70 como se indica en la evaluación formal y curricular, asignando con ello un porcentaje de 69,23%.</p>	
Proceso	
Se revisan los antecedentes.	
Respuesta	
Especialización; Se acoge requerimiento, lo cual será consignado en Informe Final.	

6.-

Postulante	: Paula Faúndez Carril
Cargo	: Trabajador Social
Reclamo Etapa	: Curricular
Fecha solicitud	: 26 de agosto de 2022.
Presentación	
<p>He revisado los resultados de la evaluación curricular y advertí que mi experiencia específica con NNA no ha sido considerada, aún cuando esta se encuentra respaldada por la jefatura correspondiente a la fecha de mi desempeño, el cual inició en julio de 2016 y finalizó en octubre de 2018 en CIP CRC Coronel, SENAME.</p> <p>Favor responder y señalar protocolo a seguir, ya que según los puntajes obtenidos por los demás concursantes, es pertinente mi avance a etapa de evaluación psicolaboral.</p>	
Proceso	
<p>Se revisan los antecedentes;</p> <p>Se revisa documentación adjunta y se acredita experiencia en trabajo con niños, niñas y adolescentes y trabajo en red.</p>	
Respuesta	
Experiencia Laboral; Se procede a corregir resultado de la etapa y aplicar entrevista Psicolaboral	

7.-

Postulante	: Gonzalo Arriagada B.
Cargo	: Abogado Curador Biobío
Reclamo Etapa	: Formal
Fecha solicitud	: 26 de agosto de 2022
Presentación	
<p>Por un error involuntario al momento de copiar y pegar los archivos en un mismo archivo pdf, copie mal el certificado de inhabilidades para trabajar con menores. Junte en el espacio de "OTROS" la portada de la página y no el certificado que efectivamente lo saque ese día. La página de empleos públicos tiene muy pocos espacios para adjuntar documentos. Lo adjunto en este correo para que se revalúe mi situación de postulación. Como puede apreciarse en el documento la fecha de emisión es anterior al término del plazo de la postulación.</p> <p>Cabe señalar además que fue muy difícil encontrar el documento en su momento, dado que el link señalado en las bases no servía.</p>	
Proceso	
Se revisan los antecedentes.	
Respuesta	
No se acoge el requerimiento; Las bases del concurso en su 4.4. Requisitos Mínimos y Documentos de postulación, indica requisitos mínimos, entre los cuales se encuentra, Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y en el caso de no presentar la documentación indicada, la postulación será desestimada.	

8.-

Postulante	:	Pamela Cristina Espinoza Ganga
Cargo	:	Trabajador Social
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	26 de agosto de 2022.
Presentación		
<p>Mediante el presente quisiera realizar las siguientes observaciones en relación a los puntajes de la evaluación curricular obtenidos en el proceso de selección de Trabajador Social "La niñez y adolescencia se defienden", a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el ítem, experiencia trabajo en conjunto a curadores Ad Litem de NNA, se me asignó 0 puntos, debiendo ponderar 15 puntos, lo anterior se acreditó oportunamente mediante certificado de experiencia laboral emitido por coordinadora de ONG Proyecta, donde me desempeñe como Trabajadora Social durante 03-06-2019 hasta 31 de septiembre del 2021, en Programa de representación jurídica PRJ Los Ríos. -En el ítem, capacitación, se me asignó 10 puntos, estando de acuerdo con dicho puntaje, no obstante, se le asigna 15 puntos a otro postulante surgiendo la duda de cuál era el puntaje máximo a obtener en el ítem mencionado. 		
Proceso		
<p>Se revisan los antecedentes;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Capacitación; El puntaje correcto es 10 puntos por capacitaciones mayores a 40 horas. 2.- Experiencia laboral; Se revisan los puntajes asignados en cada ítem de experiencia laboral acreditados, 2 años, 2 meses en experiencia laboral. 		
Respuesta		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Capacitación; Se revisará Acta Resultado de la Etapa con la correspondiente corrección en Acta Final. 2.- Experiencia Laboral; Se corrigen los puntajes, considerando la acreditación laboral presentada, 2 años 2 meses en experiencia laboral. 		

9.-

Postulante	:	Nicolas Pino Barrera
Cargo	:	Abogado Curador
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	26 de agosto de 2022.
Presentación		
<p>Vengo en formular las siguientes observaciones respecto de los resultados obtenidos de acuerdo a la resolución de fecha 23 de agosto de 2022 (ACTA Nº2 EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR) en el siguiente sentido: Según se indica en la tabla de evaluación curricular cuya captura se acompaña, sólo se me ha otorgado puntaje en la categoría “ Trabajo en Litigación de acuerdo con el perfil ” (10 puntos), cuando lo cierto, es que de la documentación acompañada en su oportunidad se da cuenta de una experiencia de litigación en tribunales de segunda instancia desde el 08 de julio de 2019, encontrándome sobre los 3 años exigidos para que se otorgue mayor puntaje en la sección respectiva. 3) En cuanto la sección de experiencia laboral: se señaló en la postulación que efectivamente poseo más de 3 años de experiencia profesional en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial (se adjunta archivo de oficina judicial virtual) al respecto.} Por lo anterior, y entendiendo que probablemente la evaluación curricular en esta postulación sea idéntica a la de las demás regiones en que postulé a similar cargo, solicito revisión del puntaje que se me ha otorgado en la evaluación curricular, para que en definitiva se modifique, aumentándole en la forma señalada.</p>		
Proceso		
Se revisan los antecedentes ingresados a la página de empleos públicos que acreditan su experiencia laboral, solo adjuntando finiquitos.		
Respuesta		
Experiencia Laboral; No se acoge requerimiento, manteniéndose el puntaje indicado, considerando que la experiencia laboral debe ser acreditada.		

10.-

Postulante	:	Romina González Martínez
Cargo	:	Abogado Curador Biobío
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022
Presentación		
<p>Dando cumplimiento a lo indicado en las bases en el número 5.7, de este concurso público, me dirijo respetuosamente a usted, para indicar que mi nombre es Romina Gonzalez Martinez, RUN XXXXXX y que me encuentro postulando al concurso público de abogado curador para la provincia de Concepción.</p> <p>El día de hoy tuve la entrevista global en la mañana y solo después de esta tuve acceso a revisar la evaluación curricular, ya que hasta anoche (24 de agosto del presente año) no estaba disponible en la página, por lo que no pude hacer presente con antelación la observación que a continuación expongo: Al revisar la evaluación de mis antecedentes curriculares, observe no se consideró puntaje alguno en el ítem coordinación y articulación de redes, labor que desempeñó a diario en el cumplimiento de mi trabajo en OPD Chiguayante desde el año 2014 y que se especifica en detalle en mi curriculum y se respalda además en el Certificado de Experiencia Laboral específica que se acompaña, indicando expresamente:</p> <p>..Quien suscribe, certifica que doña Romina Gonzalez Martinez RUTXXXX se ha desempeñado como abogada de OPD Chiguayante y con las funciones específicas que se detallan: N° 4: " Atención integral de los usuarios manteniendo por más de 6 años experiencia específica en terreno a través de visitas domiciliarias, entrevistas con NNA y sus familias o terceros significativos y en la coordinación con las redes que cuenta cada NNA, con el objeto de dar cumplimiento al EJE COMUNITARIO del plan de intervención elaborado por la triada." Como se evidencia, cuento con más de tres años de experiencia en coordinación de redes, no podría asumir la representación jurídica de NNA (hasta la fecha 1900 curadurías asumidas aproximadamente) sin mantener reuniones y coordinaciones permanentes con las redes que se vinculan a mis representados, debo además por lineamientos técnicos dar cumplimiento al eje comunitario de un plan de intervención por cada NNA atendido, es en este contexto que cada plan contempla en detalle la coordinación y articulación con las redes que se vinculan al NNA, ya sea en los ámbitos de salud, educación, programas del Servicio Mejor Niñez, Oficinas Municipales, Tribunales, PDI, Carabineros, Ministerio público, entre otras. No se detalla en el ítem en qué consiste este trabajo ya que en el CV que se adjuntó a la postulación se detallan en extenso las funciones que desempeño en OPD, las cuales se respaldan en resumen en el Certificado de experiencia laboral que se acompañó y que fue suscrito por Coordinadora (S) de OPD Chiguayante. En consideración a lo expuesto, solicito respetuosamente por medio del presente, se considere y califique con la puntuación máxima el ítem indicado, ya que supero con creces los 3 años de experiencia que se exigen para proporcionar 20 puntos. La no consideración de este ítem, perjudica enormemente mi puntaje final posicionándose actualmente en la evaluación curricular en el lugar N° 15, en consideración que si se revisan los antecedentes debería obtener el puntaje máximo, lo que podría dejarme en el lugar N° 7, mejorando notablemente mis posibilidades de poder acceder a uno de los cargos. Lo precedentemente informado, lo expuse en horas de la mañana en el correo del concurso, sin embargo luego de leer las bases con detención, lo hago presente formalmente y lo redirijo a usted en su calidad de Directora de acuerdo a lo ordenado en casos de existir observaciones.</p> <p>Adjunto también copia del certificado laboral que se acompañó a la postulación en tiempo y forma, el que cuenta además con el nombre y número de teléfono de la coordinadora (S) que firma el certificado.</p>		
Proceso		
Se revisan los antecedentes acreditando más de 3 años de experiencia laboral en redes.		
Respuesta		
Experiencia Laboral; Se revisan nuevamente los antecedentes de la postulación, constatando que efectivamente en su rol como abogada de OPD de Chiguayante le ha correspondido ejecutar labores de coordinación intersectorial, por un período de 3 años, acordándose puntuar el ítem con 20 puntos. Se acoge requerimiento, se realizará corrección en acta final del proceso		

11.-

Postulante	:	Rodrigo Ramirez Arduiz
Cargo	:	Abogado Curador Aysén
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022.
Presentación		
<p>Vengo en observar la ponderación del puntaje obtenido en concurso Res. Exenta Nº 208/2022 y 223/2022, cargo abogado curador región de Aysén, publicado con fecha 25 de agosto de 2022, en su punto 5.3, en particular ítem “Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA”, el que fue evaluado con puntaje 0, no siendo considerados los certificados que acreditan experiencia profesional específica, en particular certificado que acredita el desempeño del cargo de abogado en programa PRM CENIM Cochrane (10 meses) y abogado jefe del consultorio jurídico de Cochrane (14 meses), durante el periodo comprendido entre los meses de julio 2019 y octubre 2021. Siendo una de las funciones de los cargos referidos, asumir la curaduría de niños, niñas y adolescentes, en virtud de la designación de Tribunales de Familia.</p> <p>Lo anterior, es respaldado a través de Sistema de Información de Familia del Poder Judicial, en documento que acredita la actividad de litigación ante los tribunales de familia, en procedimientos sobre medidas de protección y cumplimiento de medidas de protección, constando la tramitación de al menos 289 causas en calidad de curador ad litem.</p>		
Proceso		
<ul style="list-style-type: none"> - Se revisan los antecedentes. 		
Respuesta		
<ul style="list-style-type: none"> - Se rechaza el reclamo pues el hecho de ser Abogado PRM no implica necesariamente el asumir la curaduría, por tanto, se estima que la curaduría no está acreditada. - Respecto al certificado con nómina de causas, éste no indica que asume como curador. 		

12.-

Postulante	:	Mónica Maturana Espinosa.
Cargo	:	Abogado Curador
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022
Presentación		
<p>Vengo en formular las siguientes observaciones respecto de los resultados obtenidos de acuerdo a las resoluciones de fecha 24 de agosto de 2022 (ACTA N°2 FORMAL Y CURRICULAR AB ÑUBLE REV y ACTA N°2 FORMAL Y CURRICULAR Abogado-a Biobio (2)) en el siguiente sentido:</p> <p>Según se indica en la tabla de evaluación curricular cuya captura se acompaña (en ambas resoluciones), sólo se me ha otorgado puntaje en la categoría "capacitación" (10 puntos), cuando lo cierto, es que de la documentación acompañada en su oportunidad se da cuenta de formación académica que otorga mayor puntaje en las distintas secciones.</p> <p>Al respecto señalo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Categoría diplomado: Se adjuntó en tiempo y forma a la postulación la certificación expedida por la Universidad de Buenos Aires por la cual se certifica que he cursado la "II edición de la Diplomatura en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales". Así mismo, se adjuntó en tiempo y forma a la postulación la certificación expedida por la Universidad de Concepción que da cuenta de la aprobación del "Postítulo en Derecho penal especial y litigación oral" en dicha casa de estudios. 2) Categoría cursos: Efectivamente cumpla con lo requerido por lo que manifiesto conformidad con el puntaje otorgado en dicha sección. 3) En cuanto la sección de experiencia laboral: se señaló en la postulación que efectivamente poseo más de 3 años de experiencia profesional en litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial (se adjunta archivo de oficina judicial virtual) al respecto. 4) En cuanto a la sección de trabajo en coordinación y articulación de red: Se acompañó certificación de trabajo desde el mes de mayo de 2020 en ONG (ABOFEM con descripción de actividades y tareas desarrolladas); (además de certificado de servicios en Tribunales de Familia por aproximadamente 08 meses adjunto). <p>Por lo anterior, y entendiendo que probablemente la evaluación curricular en estas postulaciones sea idéntica a la de las demás regiones en que postulé a similar cargo, solicito revisión del puntaje que se me ha otorgado en la evaluación curricular, para que en definitiva se modifique, aumentándolo en cada acta en la forma señalada.</p>		
Proceso		
<p>Se revisan los antecedentes;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompaña certificado de "diplomatura" (sic) de la Universidad de Buenos Aires, éste no indica número de horas, lo que según acuerdo del Comité de Selección debe ser de 120 horas o más. Lo anterior consta de acta N° 2 de abogado, número 1.1) publicada en la página web publicada en la página web de la institución. - Respecto al postítulo en derecho penal especial y litigación oral, éste sólo cuenta con 102 horas. En relación con ello y según acuerdo del Comité de Selección debe ser de 120 horas o más. Lo anterior consta de acta N° 2 de abogado de Aysén, número 1.1) publicada en la página web de la institución. - Respecto al ítem experiencia, se constata que de la documentación subida al portal empleos públicos únicamente se acreditó experiencia como administrativa del Poder Judicial, pero no como abogada litigante. 		
Respuesta		
Por lo anterior, SE RECHAZAN las observaciones.		

13.-

Postulante	:	Laura Sanhueza Ortega
Cargo	:	Coordinador Regional de Ñuble
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	25 de Agosto de 2022
Presentación		
<p>Vengo en observar, dentro de plazo, el puntaje asignado en los siguientes ítems de la evaluación curricular.</p> <p>1) Magister. Se me asignó 0 puntos, en circunstancias que acompañé certificado de grado de Magíster en Derecho procesal de Familia.</p> <p>2) Diplomado. Se me asignó 0 puntos, en circunstancias que acompañé documento que acredita que obtuve diplomado en Derecho Procesal de Familia, habilitante para optar al Grado de Magíster en Derecho Procesal de Familia que detento. En el certificado se señala que cursé 242 horas de docencia directa y 968 horas de docencia indirecta.</p> <p>3) En experiencia en Curadurías ad litem, se me asignó 10 de un total de 20 puntos, en circunstancias que acompañé certificado de Tribunal de Familia de Chillán, que señala expresamente que desde el año 2008 hasta el presente, he sido parte de las causas que se indican en calidad de Curador ad litem. Son 36 hojas con listado de causas.</p> <p>Solicito reconsiderar la asignación de puntaje en estos ítems, ya que me perjudica en el puntaje total obtenido.</p> <p>Adjunto certificado de Magíster, Diplomado, certificado emitido por el Juzgado de Familia de Chillán que hace mención a mis años de experiencia en el ejercicio de Curadurías ad litem.</p>		
Proceso		
<ul style="list-style-type: none"> - Se revisan nuevamente sus antecedentes constatando que efectivamente cuenta con magister en derecho procesal de familia y un curso, por tanto, se acoge el reclamo, puntuándose el magister con 20 puntos y el diplomado con 15 puntos. - Respecto a experiencia laboral en curaduría, se efectúa una nueva revisión. Se revisa el listado de causas que se acompaña al portal de empleo públicos, constándose que el certificado acompañado y acreditado por el Poder Judicial acredita experiencia como curadora ad litem desde el 2008 a la fecha, acordándose puntuar con 20 puntos en este ítem conforme a las bases. 		
Respuesta		
Se acogen requerimientos presentados, los cuales se incorporaran en Acta Final del proceso.		

14.-

Postulante	:	Richard Salgado Provoste
Cargo	:	Coordinador y Abogado Curador
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022.
Presentación		
<p>Soy abogado, y postulé a los concursos mencionados en el asunto. Escribo este mail porque en la evaluación curricular de ambos concursos no se consideró mi experiencia laboral para la evaluación, a pesar de estar acompañado en el portal de Empleos Públicos el certificado emitido por la I. Municipalidad de Talcahuano que da cuenta del tiempo en el que me desempeñé como abogado de la OPD de la misma comuna.</p> <p>Envío este mail para solicitar que se rectifique mi calificación, sobre todo la del concurso para abogado curador, porque de haber sido evaluado como corresponde hubiese pasado a la siguiente etapa del concurso.</p> <p>Esperando una respuesta favorable a mi solicitud, quedo atento a sus comentarios.</p>		
Proceso		
Se vuelve a revisar antecedentes.		
Respuesta		
<p>Sólo acompaña certificado laboral que acredita que trabajó como Abogado Municipalidad de Talcahuano- OPD Talcahuano desde junio 2018 al 30 noviembre 2020. En atención a ello se consideran 2 años y 5 meses de experiencia como curador y en litigación, acordándose puntuar con 15 puntos como curador y 15 puntos en litigación.</p>		

15.-

Postulante	:	María Carolina Infent Rivera
Cargo	:	Abogado Curador
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022.
Presentación		
<p>Escribo para hacer observación a Acta N° 2 de fecha 24 de agosto del año en curso, correspondiente a Evaluación formal y curricular para proveer cargo de abogado/ curador, Línea de Representación Jurídica Especializada " La niñez y adolescencia se defienden" Región del Bio Bio, ya que en el Punto 3, correspondiente a Evaluación curricular, Factor " Trabajo en coordinación, articulación en red interinstitucional, intersectorial, se me asignó puntaje "0", lo cual no corresponde ya que en los certificados que acreditan experiencia laboral, debidamente acompañados, se acredita mi trabajo como curadora ad-litem en PRJ Cedeij durante más de 3 años, en el que justamente se realizaba un trabajo en coordinación, articulación en red interinstitucional, intersectorial, con Tribunales de Familia, Garantía, Fiscalías, Programas de Reparación de Maltrato grave o PRM, PPF, PIE, red de salud (Cesfam y salud mental) en que estaban inscritos los NNA que atendíamos, junto a establecimientos educacionales, propio del trabajo como curador que esta profesional, desarrolló durante más de 3 años, debiendo por tanto haberse asignado el puntaje completo de 20 puntos, lo cual respetuosamente solicito sea corregido, asignando el puntaje correspondiente a ese factor.</p>		
Proceso		
<p>Se revisan nuevamente los antecedentes, observando de la documentación acompañada al portal empleos públicos que es efectivo que en su calidad de curadora ad litem de PRJ efectuó labores de coordinación y articulación en red por más de 3 años.</p>		
Respuesta		
<p>- Se acoge el reclamo y se acuerda puntuar con 20 puntos en dicho ítem.</p>		

16.-

Postulante	:	Ivan Olguin Araneda
Cargo	:	Coordinador y Abogado Curador Aysen
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022.
Presentación		
<p>Me permito informar que la tabla de evaluación curricular, informada con fecha 23 de agosto del presente, no me asigna el puntaje correspondiente a " Magister en derecho penal y procesal penal" cuya certificación se adjuntó en su oportunidad.</p>		
Proceso		
<p>- Se revisa nuevamente sus antecedentes constatando que cuenta con un magister en derecho penal y procesal penal.</p>		
Respuesta		
<p>- Se acoge el reclamo, otorgándose el puntaje de 20 puntos según lo indican las bases de concurso.</p>		

17.-

Postulante	:	Valeria Natalia Bizama Bustos
Cargo	:	Abogado Curador
Reclamo Etapa	:	Formal
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022.
Presentación		
Solicito considerar el presente registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad del registro Civil, actualizado al día de hoy, con el objeto de continuar en el proceso de selección de cargo de abogada en el concurso 208/2022 de la Corporación. Tenga presente que hago esta reclamación del proceso dentro del plazo de dos días establecido en las bases del concurso, n° 5.7		
Proceso		
Se revisa su petición.		
Respuesta		
No se acoge el requerimiento; Las bases del concurso en su 4.4. Requisitos Mínimos y Documentos de postulación, indica requisitos mínimos, entre los cuales se encuentra, Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación y en el caso de no presentar la documentación indicada, la postulación será desestimada.		

18.-

Postulante	:	Cecilia Hidalgo Chávez
Cargo	:	Abogado Curador
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022.
Presentación		
Solicito reconsideración. en los siguientes ítems: 1) De subfactor Diplomado por cuanto cuento con un diplomado en derecho de familia y una en mediación familiar y se me otorgó puntaje cero, solicitando el puntaje máximo. 2) En trabajo y en coordinación y articulación en red, teniendo tres años de experiencia en la OPD de infancia y adolescencia en Santa Juana conjuntamente los últimos meses con su coordinación y dos años de DIDECO se cumple a cabalidad esta ítems, solicitando el puntaje máximo.		
Proceso		
Se revisan antecedentes.		
Respuesta		
Certificado indica que se desempeñó como Dideco "desde julio 2019 a junio 2019". De lo anterior, la comisión no consideró dicho certificado por contener un error en las fechas, por tanto, se rechaza el reclamo en esta parte. No acredita experiencia en coordinación, toda vez que si bien es cierto acredita experiencia como abogada de OPD, no acredita trabajo en redes, por tanto se rechaza el reclamo en esta parte. Respecto a la alegación de contar con diplomado en derecho de familia de 102 horas, y postítulo de mediación familiar, de 150 horas. Se acoge el reclamo, puntuándose únicamente el postítulo con 15 puntos, según lo indican las bases y aclaratorias en actas correspondientes.		

19.-

Postulante	:	Fanny Guarda Benavente
Cargo	:	Abogado Curador
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022.
Presentación		
<p>Por el presente realizo la siguiente observación al concurso público “La Niñez y Adolescencia de defienden”, Región del Biobío, regido por Bases aprobadas por Resolución Exenta N°208/2022 y Resolución Exenta N°223/2022 : Que en etapa de evaluación curricular mi puntaje total fue de 65 puntos, pero este presenta un error, debido a que en articulación y en red me puntuaron con 0 puntos, sin perjuicio de ello presente en los antecedentes laborales que dan cuenta de experiencia y articulación en red, debidamente acreditados, debiendo obtener un puntaje de 20 puntos en atención a que es mayor a 3 años que es lo requerido en experiencia específica. En razón de lo anterior, solicito pueda ser revisado mi puntaje curricular y realizar la corrección del mismo.</p>		
Proceso		
<p>Se revisan nuevamente los antecedentes de la postulación, constatando que efectivamente en su rol como abogada de OPD de Hualpén entre el 1 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019, constituye el único documento que permite acreditar un período de experiencia “En Trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial”, por un periodo de 13 meses, siendo el único documento presentado que indica fecha de emisión.</p>		
Respuesta		
<p>Se acepta el reclamo asignando 10 puntos en el criterio “posee de 1 a 2 años de experiencia profesional”.</p>		

20.-

Postulante	:	Camila Ortiz Meza
Cargo	:	Abogado Curador
Reclamo Etapa	:	Formal
Fecha solicitud	:	25 de agosto de 2022
Presentación		
<p>El día de ayer, en horas de la noche me percaté respecto a los resultados de la evaluación curricular de la evaluación formal y curricular de la postulación al cargo Abogado Curador, Región de Los Ríos, cargo al cual postulé con la documentación solicitada en las bases del respectivo concurso y sin haberme solicitado vía correo electrónico documentación anexa, como si sucede en otros cargos, no obstante, al revisar el resultado de dicha evaluación, me percaté que yo no pasé la etapa de evaluación formal, RUT XXXXXX, por cuanto, indican que no presenté dentro de plazo el Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, no obstante, como ya mencioné, jamás solicitaron dicha documentación en las bases, jamás se me solicitó vía correo electrónico y si tengo habilitada dicha documentación, tal como acompaño en el presente correo; el perjuicio que trajo esto para mí, es que no se me consideró en la evaluación curricular de forma alguna y la posibilidad de no continuar en dicho proceso, razón por la cual, quisiera saber, los pasos a seguir para revertir esto y se me pueda considerar en la evaluación curricular, o en caso contrario, reclamar o impugnar el presente proceso, por cuanto, como indiqué, jamás se me solicitó dicha documentación y en las bases no aparece requerido y tampoco está la opción para ingresarlo a través de empleos públicos.</p>		
Proceso		
Se revisa su reclamo.		
Respuesta		
<ul style="list-style-type: none"> - El reclamo debe ser rechazado en razón de que dentro del punto 4.4.1 se indican los antecedentes para la postulación (obligatorios) para revisión Formal; detallándose en la letra c), el certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, indicándose el link de obtención, detallando que el mismo no puede tener una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones. 		

21.-

Postulante	:	Carolina Larenas Flores
Cargo	:	Coordinadora Regional Biobío
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	24 de agosto de 2022
Presentación		
<p>De acuerdo a lo señalado en las bases del Concurso Párrafo 8 Observaciones del Proceso señalados en la Resolución N° 207 para cargo Abogado Coordinador Concepción oficina "La Niñez y Adolescencia se defienden", vengo en objetar dos puntajes que no me fueron considerados en la evaluación Curricular:</p> <p>1.- Puntaje de Magíster: Las bases señalan que se debe acreditar ser Abogado/a titulado/a, con especialización en derechos humanos, derecho penal, derecho procesal penal, derecho de la infancia y adolescencia, derecho de familia o similar.</p> <p>En este contexto señalar que poseo título de Magíster en Derecho Público de la Universidad de Concepción, donde una de las especialidades es precisamente los derechos fundamentales (derechos humanos), especialización que sin duda he demostrado con creces su utilización en mi actual cargo, es necesario señalar que dichos conocimientos fueron los utilizados en los alegatos ante la I. Corte de Apelaciones por caso NIDO, y caso CARLOS MACERA, donde comparecí como abogada litigante, haciendo uso de conceptos doctrinarios como Control de Convencionalidad y categoría de derechos, propios del derecho internacional de los derechos humanos, entre otros conceptos, por lo tanto se me deben considerar los 5 puntos que contempla el ítem, sobre todo si observamos que las bases indican u "otro similar", entiendo que no solo se circunscribe a derecho de familia.</p> <p>A mayor abundamiento, en el concurso de abogado coordinador de PMA ÑUBLE tampoco se me asignó, el cual con un criterio pro-postulante fue revisado teniendo a la vista la malla curricular que adjunté a la postulación y luego de efectuado el reclamo se me asignó el puntaje correspondiente.</p> <p>2.- Puntaje de experiencia de Curador Ad-Litem, se me asignaron 15 puntos, en consideración a que desde el año 2010 a la fecha he ejercido en distintos periodos en tal calidad, lo cual acredito con certificado de Tribunal de Familia de Talcahuano donde figuro como abogada en causas Proteccionales y de cumplimiento desde al menos el año 2007 hasta la fecha.</p> <p>3- En ítem Diplomado, no se considera el que actualmente curso de Derecho de Familia en el Instituto Estudios Judiciales, el cual con criterio favorable debería considerarse, dado que son 135 horas.</p>		
Proceso		
Se vuelve a revisar antecedentes presentados en Empleos Públicos		
Respuesta		
<ul style="list-style-type: none"> - Se rechaza las observaciones formuladas por las siguientes razones: - Respecto al magister, se acredita formación en materia de derecho público, sin embargo, las bases requieren especialización en otras temáticas. - En experiencia laboral, se mantiene la puntuación asignada originalmente, esto, es 15 puntos, pues únicamente está acreditada su experiencia como curadora por 2 años 7 meses. El resto del tiempo no está acreditado como curadora. - Respecto al diplomado, se encuentra puntuado 1 diplomado. Por otra parte, según las bases, la puntuación de 15 puntos es por poseer 1 o más diplomados en las materias señaladas en las bases. 		

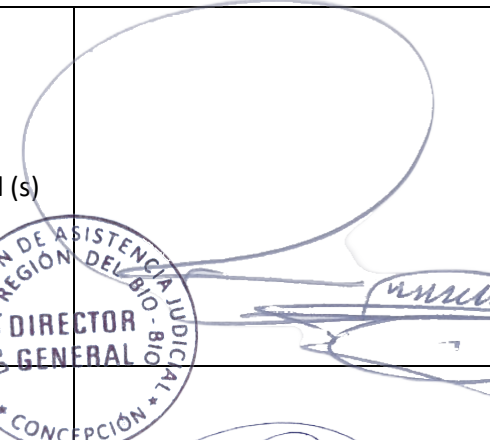



22.-

Postulante	: Cristian A. Velozo Varela
Cargo	: Coordinador y Abogado Curador
Reclamo Etapa	: Curricular
Fecha solicitud	: 24 de agosto de 2022.
Presentación	
<p>vengo en formular, respetuosamente, las siguientes observaciones al concurso de Coordinador del Programa “La niñez y adolescencia se defienden”, en relación a las postulaciones del suscrito en las regiones de Ñuble y Biobío (en ese orden), relativas a la evaluación curricular.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la postulación de Ñuble se me asignó 0 puntos por diplomado, siendo que se acompañó certificado de Diplomado en Derecho de la Infancia con más de 120 horas de duración. Por este mismo ítem, se me asignó 15 puntos en la postulación de la región del Biobío. 2. En capacitación se me asigna 5 puntos en la región del Biobío y 0 en la región de Ñuble, (se acompañó certificado de postítulo); 3. En la postulación de la región de Ñuble se me asigna 10 puntos como experiencia como curador, y en Biobío 0 (se acompañó listado de causas, pantallazos de causas y certificado de experiencia laboral trabajando en la CAJ Biobío), 4. En Ñuble se me asigna 20 puntos en el ítem de experiencia en litigación de acuerdo al perfil, mientras que en este mismo ítem en la postulación de la región del Biobío se me asigna 10 puntos (se acompañaron pantallazos del sitio web del Poder Judicial con más de 650 causas tramitadas sólo en Familia). <p>En definitiva, en esta etapa de evaluación curricular debería tener un puntaje de 50 y no de 30 como se me asignó.</p>	
Proceso	
Se revisa lo planteado.	
Respuesta	
<p>Con respecto al primer reclamo: El Certificado de causas de experiencia laboral, no se ajusta a las bases, toda vez que el instrumento no se encuentra autenticado según los requisitos. Acompañándose solo pantallazos.</p> <p>Con respecto al segundo reclamo: habiéndose titulado el año 2017, la documentación acompañada de acuerdo al certificado de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial, solo acredita 1 año y siete meses de experiencia en litigación. Debiendo ser rechazada su solicitud de reclamo.</p>	

23.-

Postulante	:	Iván Nicolás Trejo Chamorro
Cargo	:	Coordinador Regional Biobío
Reclamo Etapa	:	Curricular
Fecha solicitud	:	24 de agosto de 2022.
Presentación		
<p>Por el presente, realizo impugnación y observación al proceso de evaluación curricular correspondiente a la etapa 3 del concurso público para el cargo de Abogado/a Coordinador PARA LA LINEA DE REPRESENTACION JURIDICA ESPECIALIZADA DE NNA; DENOMINADA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN" , según bases establecidas en Res Ex. 207/2022, modificadas por Res. Ex. 225/2022, en virtud de los siguientes fundamentos:</p> <p>1.- Que, según acta N° 2 publicada con fecha 23/08/2022, correspondiente a "Evaluación formal y curricular Biobío", la cual contiene las tablas con los resultados relativos a dichos procesos indica lo siguiente: Evaluación formal: Supera Evaluación curricular: N° 5. Postulante XXXXXX Puntaje: 60. Porcentaje: 48.86.</p> <p>2.- Que, según se desprende del análisis de la tabla respecto a evaluación curricular, se me ha otorgado 0 puntos en la sección relativa a "Diplomado" asignándome solo puntaje por los conceptos de Capacitación, Experiencia en curaduría ad litem de NNA y Trabajo en litigación de acuerdo con el perfil.</p> <p>3.- Que, el puntaje relacionado a diplomado resulta no ser el correcto, pues, efectivamente, consta en los documentos anexados en el portal de Empleos Públicos, documento que acredita aprobación de Diplomado, específicamente Diplomado en derecho de la infancia, otorgado por el instituto de ciencias de la familia, de la Universidad Los Andes, de fecha 7 de septiembre de 2020.</p> <p>5.-Que, según indica el acta N 2, Pasarán a la siguiente etapa las postulaciones que estén dentro de; - 3 ponderaciones más altas en la Región del Biobío, cumpliendo entonces este postulante con dicho requisito, pues mi puntaje efectivo es el de 75 y no 60 puntos.</p> <p>Por tanto: Pido encarecidamente realizar las observaciones y correcciones solicitadas, a fin de seguir adelante con proceso de postulación para el cargo en comento.</p>		
Proceso		
Se revisan nuevamente sus antecedentes.		
Respuesta		
Se rechaza la observación, toda vez que si bien es cierto acompaña certificado de Diplomado en Derecho de la Infancia, éste no indica número de horas. En este sentido, según acuerdo del Comité de Selección debe ser de 120 horas o más. Lo anterior consta de acta N° 2 de abogado, número 1.1) publicada en la página web publicada de la institución		

Firman para constancia;

29/08/2022	Julio Diaz de Arcaya Baro	Director General (s)	 
29/08/2022	Carolina Rocha Lagos	Abogada Asesora de la Presidenta H. Consejo Directivo	
29/08/2022	Gonzalo Soto Godoy	Profesional Asesor de la Presidenta H. Consejo Directivo	
29/08/2022	Yesenia Mendoza Maureira	Directora de Recursos Humanos (I)	